



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICIA FISCAL Y ADUANERA

Nro. GS - 2024 009377 / POLFA – POLFA 29.25

Bogotá D.C., 31 de julio del 2024

Señora Mayor
JOHANA MARCELA LONDOÑO ARISMENDI
Jefe Grupo Contratos DIPRO
Calle 14 No. 62 – 60
Bogotá D.C.

Asunto: evaluación Comité Económico del proceso PN DIPRO MIC 009 2024.

Teniendo en cuenta la observación realizada a la primera propuesta de la evaluación económica en mención mediante comunicación oficial No. GS -2024 – 009203 – POLFA, con referencia al artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la norma ibidem, **Oferta con calor artificialmente bajo** indica (...) *el valor de una oferta parece artificialmente bajo, La entidad estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...).*

Así mismo, la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01), emitida por Colombia Compra Eficiente, autoridad rectora de ofertas estatales, busca identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los Procesos de Contratación. Por lo anterior enunciado, se ejecuta la herramienta de comparación absoluta dispuesta, verificando a los proponentes cuyas ofertas sean menores a un 20%.

La persona jurídica TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S identificada con NIT 900741497-0, justifica el valor ofertado dentro del proceso de contratación en mención, mediante documento de fecha 30 de julio de la presente anualidad, con membrete TecnoPhone, suscrito por la señora DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ C.C 52.699.905 de Bogotá en calidad de Representante Legal, información discriminada de la siguiente manera:

1. Que nuestra oferta fue realizada mediante un estudio juicioso y concienzudo, a los aspectos técnicos y logísticos requeridos por la entidad en la invitación, lo cual concluye con la certeza de los precios ofertados y la capacidad para sostenerlos y llevar a cabo el objeto de la contratación.
2. De acuerdo al estudio interno que hacemos obtendremos un margen de ganancia bajo en algunos ítems, pero, en ningún momento ofertamos para tener pérdida.
3. Que en nuestro caso la oferta no debe de clasificarse como artificialmente baja, pues consideramos es el valor justo y actual del mercado de dichos insumos y por ende libre de cualquier tipo de usura.
4. Contamos con proveedores, aliados estratégicos mayoristas por más de 8 años, los cuales nos otorgan beneficios económicos (descuentos adicionales) por volúmenes de compra; así mismo obtenemos descuentos financieros por pronto pago, por pago en efectivo y es allí donde podemos ofrecer un mejor precio a las diferentes entidades, sin que ello represente pérdidas.

5. Haciendo referencia a "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" donde dice "los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado". Una empresa alcanza economías de alcance cuando la diversificación de bienes o servicios en su portafolio, reduce los costos asociados a la producción o generación de los bienes o servicios.
6. Contamos con transporte propio lo que nos evita tercerizar este servicio e incurrir en este gasto.
7. Adjunto análisis de precios según lo requerido por CCE Oferta= Costo del bien + gastos generales + imprevistos + utilidad.

Cabe aclarar que dicho precio no afectará ni pondrá en riesgo el equilibrio económico del contrato, así como tampoco afectará la calidad de los bienes a entregar, pues manejamos marcas reconocidas, no remanufacturados ni repotenciados.

Adicional a lo anterior, solicitamos a la entidad mantener la confidencialidad del presente archivo ya que exponemos nuestros precios, costos y ganancias.

Los precios cotizados en dólares se calcularon utilizando la Tasa de Representación del Mercado (TRM) de \$4.100.

Dado lo anterior, solicitamos igualmente a la entidad avalar la justificación de estos precios y permitir continuar dentro del proceso.

Espero la información suministrada aclare las dudas existentes respecto a la oferta presentada por TECNPHONE COLOMBIA.

UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL	CANTIDAD
\$ 3.451.000,00	\$ 6.902.000,00	2
\$ 476.000,00	\$ 952.000,00	2
\$ 5.471.620,00	\$ 5.471.620,00	1
\$ 7.497.000,00	\$ 7.497.000,00	1
\$ 3.099.950,00	\$ 3.099.950,00	1
\$ 2.986.900,00	\$ 5.973.800,00	2

VALORES OFERTADOS TECNPHONE COLOMBIA SAS			
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	VIDEO BEAM	UND	\$ 3.451.000,00
2	TELON DE PROYECCION	UND	\$ 476.000,00
3	ALTAVOZ COMPACTO ACTIVO	UND	\$ 5.471.620,00
4	AMPLIFICADOR DE SONIDO	UND	\$ 7.497.000,00
5	MICRÓFONO INALAMBRICO	UND	\$ 3.099.950,00
6	CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA	UND	\$ 2.986.900,00

DESAGREGACION DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA en: COSTO DEL BIEN, GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD				
PRECIO UNITARIO SIN IVA (a) = (b + c + d + e)	COSTO DEL BIEN (Insumos, equipos, personal) (b)	GASTOS GENERALES (c)	IMPREVISTOS (d)	UTILIDAD (e)
\$ 2.900.000,00	\$ 2.300.000,00	\$ 92.000,00	\$ 69.000,00	\$ 439.000,00
\$ 400.000,00	\$ 326.000,00	\$ 13.040,00	\$ 9.780,00	\$ 51.180,00
\$ 4.598.000,00	\$ 3.070.900,00	\$ 122.836,00	\$ 92.127,00	\$ 1.312.137,00
\$ 6.300.000,00	\$ 5.297.159,00	\$ 211.886,36	\$ 158.914,77	\$ 632.039,87
\$ 2.605.000,00	\$ 2.039.495,80	\$ 81.579,83	\$ 61.184,87	\$ 422.739,50
\$ 2.510.000,00	\$ 1.927.000,00	\$ 77.080,00	\$ 57.810,00	\$ 448.110,00

Teniendo en cuenta lo anterior y básicamente en la normatividad que ampara la contratación Pública, este comité económico establece que la propuesta del oferente TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S identificada con NIT 900741497-0, **CUMPLE** con los requisitos adscritos en el pliego de condiciones definitivo del proceso PN DIPRO MIC 009 2024, en materia económica; sin embargo, esta evaluación queda supeditada al análisis , aceptación y aprobación del Comité de Adquisiciones de la Dirección de Protección de Servicios Especiales.

Atentamente,

Intendente **JOHN FREDY MEDINA (POLFA)**
Comité Económico

Avenida Carrera 68 19-81 Edificio DIAN Piso 2.
Teléfono 2904139
john.medina9740@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA